

ACUSE



31 ENE 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

POA CC

443 24 ENE 30 P1 56

443

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-046/2021

OFICIO: DA/016/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica
Conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-046/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN LA ACADEMIA MUNICIPAL DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21"**, adjudicada a la empresa **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-046/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.



Gobierno de
Guadalajara

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

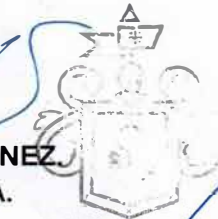
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 29 de enero del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

ING. ERNESTO ARROYO CAOVARREBIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


**Gobierno de
Guadalajara**



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-046/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre del 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0135/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-046/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN LA ACADEMIA MUNICIPAL DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21
CONTRATISTA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales.

Dicha Orden de Auditoría fue debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del 06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Ernesto Arroyo Covarrubias** como Auditor encargado de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra de "**CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN LA ACADEMIA MUNICIPAL DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21**", adjudicada a la empresa "**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$5'554,640.93 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 93/100 M.N.)**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-046/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21		

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Visita de Inspección se ejecutó durante el periodo comprendido del 06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-046/2021**, relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre de ese mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- Con el propósito de iniciar los trabajos, se realizó el **requerimiento inicial de información** a través del oficio **DA/154/2021**, mismo que fue debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el **16 de diciembre del año 2021**.

2.- A través de los oficios **ACSOP/EST/881/2021** y **ACSOP/EST/907/2021**, el día **23 de febrero del 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a las **estimaciones 01 y 02**.

3.- Posteriormente, después de realizar el análisis del estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-046/2021**, el 01 de marzo del año 2022, mediante el oficio **DA/041/2021**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del 06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022; por lo cual, se extendió el plazo del 01 de marzo al 31 de mayo de 2022.

4.- Con el propósito de continuar los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través del oficio **DA/054/2022**, mismo que fue debidamente notificado el **11 de marzo de 2022**.

5.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/970/2021**, el día **28 de marzo del 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la **Estimación 03**.

6.- Posteriormente, el **31 de marzo del 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-1668/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **Antecedentes y Anticipo** de la obra.

7.- A través del oficio **ACSOP/EST/1024/2021** recibido en esta Contraloría Ciudadana el pasado **23 de abril del 2022**, se recibió por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, la información relativa a la **Estimación 04**.

8.- El **16 de mayo del 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación que guardaba la ejecución de la obra con respecto a la información recibida de las estimaciones 01, 02, 03 y 04, donde pudo verificar que el sitio y la ejecución de la obra coinciden con la descripción plasmada en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-046/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21		

9.- El **25 de mayo del 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, el oficio **ACSOP/EST/1047/2021**, a través del cual la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara hizo llegar información relativa a la **Estimación 05**.

10.- Asimismo, mediante el oficio **ACSOP/EST/1076/2021**, el pasado **31 de mayo del 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana la información inherente a la **Estimación 06 Finiquito** de la obra.

11.- Por último, continuando con el proceso de Auditoría, el **06 de junio del 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación, tanto al proceso de ejecución, como a la información recibida relativa a las estimaciones 05 y 06 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, determinando que, derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/881/2021	23/02/2022	01	23/11/2021 - 28/11/2021
ACSOP/EST/907/2021	23/02/2022	02	29/11/2021 - 02/12/2021
ACSOP/EST/970/2021	28/03/2022	03	03/12/2021 - 07/12/2021
ACSOP/EST/1024/2021	23/04/2022	04	
ACSOP/EST/1047/2021	25/05/2022	05	
ACSOP/EST/1076/2021	31/05/2022	06 Finiquito	

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS AL MILLAR
01	FC-50	08/12/2021	26.08%	\$1'448,505.73	NO APLICA	NO APLICA
02	FC-51	08/12/2021	47.20%	\$1'173,450.15	NO APLICA	NO APLICA
03	FC-52	08/12/2021	66.24%	\$1'057,304.28	NO APLICA	NO APLICA
04	FC-60	21/12/2021	81.53%	\$849,700.00	NO APLICA	NO APLICA
05	GC-61	21/12/2021	93.95%	\$689,411.77	NO APLICA	NO APLICA
06 Finiquito	FC-62	27/12/2021	100.00%	\$336,268.99	NO APLICA	NO APLICA

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$5'554,640.93
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$5'554,640.93
ANTICIPO.	NO APLICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APLICA
DEDUCTIVAS 2, 3 o 5 AL MILLAR	NO APLICA
TOTAL ESTIMADO.	\$5'554,640.92
SALDO POR CANCELAR.	\$0.01

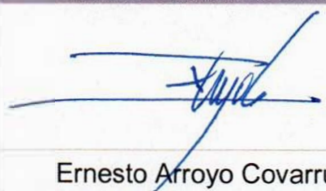


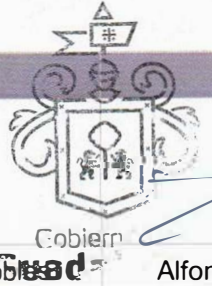
Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO arroja observaciones**.



FECHA DE ELABORACIÓN	29/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-046/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21		

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COLMENA EN LA ACADEMIA MUNICIPAL DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS, UBICADO EN CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CCC-CSS-090-21"**, adjudicada a la empresa **"PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$5'554,640.93 (Cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 93/100 M.N.)"**, el Auditor responsable ha determinado que la auditoría **AOPG-046/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Ernesto Arroyo Covarrubias	 Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA